Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **-CORPORINOQUIA-**, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal 31/03/2026	Periodo :	1	Del:	01/07/2025	Hasta :	30/11/2025

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	LILIANA AGUDELO CIFUENTES		
No. Cédula de Ciudadanía:	68.483.232	Lugar de Expedición:	Bucaramanga
Denominación del Cargo:	Subdirectora de Planeación Ambiental		

Nivel	Grado	Código
Directivo	0016	040

Supervisores Anteriores		
Nombre y Apellidos	Desde	Hasta

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
NIT	900644505	6	Responsable de IVA	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato											
Arrendamiento		Comodato		Compra venta		Consultoría	X	Obras Públicas			
Suministro		Otro		¿Cuál?							
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CRAVO NORTE EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA										

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha Inicial de Terminación del Contrato
16/07/2025	DIECIOCHO (18) MESES	01 de julio 2025	31 de diciembre 2026

Valor Inicial del Contrato:	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($638.834.388)
Forma de Pago (Según se encuentre estipulado en la minuta)	

La Corporación en forma general efectuará pagos al contratista de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

a) EL 30% del valor de contrato a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y validación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación.

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, así:

b) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un veinte (20%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado.
c) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un cincuenta por ciento (50%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado
d) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un setenta por ciento (70%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado.
e) Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando el avance de las actividades del contrato de consultoría sea de un noventa por ciento (90%), de conformidad al cumplimiento del cronograma de actividades aprobado.
f) Un pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de Consultoría y el cumplimiento del 100% de las actividades, firma del acta de liquidación del contrato a satisfacción de la interventoría quien deberá hacer una entrega de un informe detallado del cumplimiento de los productos.

Cada acta parcial debe ir aprobada por la supervisión y se compondrá del valor de las actividades a cobrar sumado a esto el valor correspondiente a los gastos del grupo administrativo y costos reembolsables establecidos en la propuesta económica en proporción a los meses de ejecución al momento de cobro de la misma acta.

La amortización del anticipo se realizará en un 40% del valor de cada uno de los pagos efectuados hasta completar el 100% de los recursos entregados a manera de anticipo.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI
1	Formato de verificación de documentos	X
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión	X
5	Factura o documento equivalente	X
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X
9	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista	X
10	Informe de supervisión	X

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores.	X	
2	Acta de terminación por vencimiento de plazo suscrita entre el contratista y el interventor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista, el interventor y el supervisor.	X	
4	Certificación de cumplimiento por parte del interventor.	X	
5	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría.	X	
6	Informe final administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico consolidado de interventoría.	X	
7	Concepto de viabilidad técnica del total de los productos, proferido por el interventor.	X	
8	Informe financiero consolidado de la consultoría aprobado por la interventoría.	X	
9	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada.	X	
10	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
11	Certificación del interventor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL), y parafiscales.	X	
12	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos.	X	
13	Factura electrónica.	X	
14	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad.	X	

Párrafo 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Párrafo 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el interventor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Párrafo 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Párrafo 4: El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación.

Cuenta de Manejo Especial		Contrato de Fiducia		Valor del Anticipo Inicial
Tipo:		Número:		$
Número:				
Entidad Financiera:		Fecha:		

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción

Plazo Actualizado:		Valor Actualizado:	$

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
Ampliación de la Suspensión			Reinicio		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:		Tiempo Real Ejecutado:	

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
540 2	07 de mayo de 2025 02 de enero 2026	$310.000.000 $328.834.388
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
1385 2	27 de junio de 2025 02 de enero 2026	$310.000.000 $328.834.388
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
2025 2026	3229.2.3.2.02.02.008.73-PA 3.1.2.1.P15-2301 3229.2.3.2.02.02.008.73-02-PA 3.1.2.1.P15-2301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PA 3.1.2.1.P15 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PA 3.1.2.1.P15

Información Presupuestal Adicional		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
Información de la Garantía Única		

Compañía Aseguradora:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	Número de Póliza	1000171890901		
Fecha de Expedición:	01/07/2025	Vigencia:	Desde:	27/06/2025	Hasta: 27/12/2028

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10	$63.883.439	27/06/2025	27/06/2027
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	5	$ 31,941,719	27/06/2025	27/12/2029
Calidad del bien o servicio.	20	$ 127,766,878	27/06/2025	27/06/2027
Buen manejo del anticipo	100	$ 191,650,316	27/06/2025	27/06/2027

Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	27/06/2025

Información de la Ampliación de la Garantía Única					
Compañía Aseguradora:		Número de Póliza			
Fecha de Expedición:		Vigencia:	Desde:		Hasta:

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta

Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla		Periodo Cancelado		Fecha de Pago		Valor Cancelado	
	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:							
	Pensión:							
	ARL:							
	ICBF:							
	IFC:							

Certificación del revisor fiscal de fecha 30 de marzo de 2026 firmada por María del Pilar Duran Garcia, en calidad de Revisora Fiscal de la Consultoría y Gestión Ambiental SAS BIC, con matrícula profesional N°136645-T, en donde indica que los pagos de seguridad social y parafiscales, fueron realizados para los periodos de julio a noviembre del año 2025.

III. ESTADO FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Convenio + Adicional	$ 638.834.388,00	

IV. DE LA EJECUCIÓN

2	Valor a pagar	Desembolso	$76.660.127		$127.766.878
		Amortización	$51.106.751		
3	Valor Ejecutado				$
4	Saldo por Ejecutar				$511.067.460
SUMAS IGUALES				$ 638.834.388,00	$638.834.338
Rendimientos Financieros					

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	FUNCIONES GENERALES		
1	Verificar el cabal cumplimiento del objeto del contrato sujeto a interventoría.	Para dar cumplimiento a las funciones generales que se encuentran establecidas en la cláusula octava del contrato de interventoría N° 120.12.6.25.425, CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC, realizó las siguientes actividades: Efectuó el seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento del contrato, cuyo avance fue consignado en dos (02) informes mensuales de actividades presentados ante la supervisión. Para cada uno de estos, se allegó el correspondiente informe de la Consultoría, previamente revisado y avalado por la Interventoría y debidamente radicado: YO-2025-17520 del 18/11/2025, YO-2025-17523 del 18/11/2025. Realizó el control y seguimiento a las acciones correspondientes a la Fase de Aprestamiento. De igual manera, se generaron reportes de observaciones al avance de dicha fase, los cuales fueron debidamente radicados bajo el número YO-2025-17528 del 18/11/2025. Mantuvo una comunicación permanente entre la consultoría y la supervisión, utilizando los canales oficiales y mediante la realización de comités técnicos de seguimiento y mesas de trabajo conjuntas.	20%
2	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Capítulo 6 Control y Seguimiento a la Ejecución del Contrato de la Resolución 100.41.14 -119 del 19 de julio de 2014, emitida por la Corporación.		20%
3	Presentar un balance mensual (informe detallado) al supervisor del contrato de todas las actuaciones adelantadas.		20%
4	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.		20%
5	Mantener en contacto a las partes del contrato.		20%
6	Elaborar las actas de inicio, liquidación o actas de finalización y cierre financiero, con los respectivos soportes		20%
7	Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.		20%
8	Evitar la generación de controversia y propender por su rápida solución		20%
9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato		20%
10	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.		20%
11	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	En los informes de actividades se incluyó la relación del personal profesional vinculado al proyecto, así como el detalle de los gastos asociados a los productos ejecutados. Elaboró el Acta de Inicio del Contrato No. 120.12.6.25.425, con fecha de inicio el 01 de julio de 2025 y fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2026. En los informes mensuales, la interventoría reportó el estado de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del equipo contratista e interventor. Se contó con la participación activa de la interventoría en los comités, y reuniones desarrolladas en el marco del Contrato de Consultoría No. 120.12.6.25.422. La interventoría llevó a cabo comités internos de seguimiento con la consultoría, elaborando y suscribiendo las actas correspondientes, las cuales reposan en los informes entregados a la supervisión.	
12	Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.		20%
13	Informar a la Entidad Estatal cuando se presente cumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes		20%
14	Realizar un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación.		20%
15	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor, hasta la finalización del mismo.		20%
16	Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, contables y jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.		20%
17	Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.		20%
18	El interventor, previo a la suscripción del acta de inicio deberá verificar que el Contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberá ser acreditado por el Contratista para la realización de cada pago derivado del presente contrato.		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA		
1	Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	En cumplimiento del objeto contractual, durante la ejecución del proyecto el contratista ha desarrollado diversas actividades de vigilancia administrativa, las cuales se describen a continuación: La interventoría dispone de la documentación correspondiente a la etapa precontractual, la cual sirve de base para el seguimiento de los requerimientos técnicos y administrativos iniciales del proyecto. Se han llevado a cabo mesas de trabajo entre la interventoría y la consultoría, orientadas a la revisión y validación documental de los productos consolidados, haciendo uso de canales de comunicación directa y oficial. La interventoría mantiene control y registro de la correspondencia tramitada entre la consultoría y la supervisión, conforme a lo reportado en los informes presentados, utilizando principalmente el correo electrónico y los canales oficiales de comunicación institucional. Se efectuó la recopilación, organización y archivo de información, formatos diligenciados y demás documentos asociados al desarrollo de las actividades previstas en el contrato. La interventoría informa oportunamente sobre cualquier actuación relacionada con el contrato principal, con el fin de garantizar una intervención oportuna y el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Se ha tenido en cuenta el cronograma de actividades establecido en el anexo técnico, como instrumento de control para el seguimiento del avance y cumplimiento de las metas previstas.	20%
2	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.		20%
3	Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.		20%
4	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual		20%
5	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la corporación intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.		20%
6	Organizar la información y documentos que se generan durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente.		20%
7	Coordinar con la Dirección de subsede, Subdirección o unidad de la corporación que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estás cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales		20%
8	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractuales y postcontractual.		20%
9	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebran y decisiones que se adopten.		20%
10	Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se derivan del desarrollo de la actividad contractual		20%
11	Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.		20%
12	Procurar que por causas atribuibles a la corporación no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.		20%
13	Programar y coordinar con los contratistas, subcontratistas, funcionarios, veedurías ciudadanas, comunidad o quién sea necesario, reuniones periódicas		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	para analizar el estado de ejecución y avances de contrato.	La interventoría participa activamente en los comités de seguimiento convocados por la supervisión, y de manera complementaria, realiza comités internos con la consultoría, generando las respectivas actas como evidencia de las actividades desarrolladas. La interventoría atiende las consultas y requerimientos de la consultoría principal mediante comunicaciones electrónicas y reuniones de trabajo, conforme a lo registrado en los informes mensuales. Hasta la fecha del presente informe, se reportó ingreso de personal, Profesional de apoyo 1 (social), Especialista en gestión del riesgo, Especialista en aspectos hidrológicos, Especialista en aspecto de calidad de aguas y saneamiento, Especialista en manejo de ecosistemas flora y fauna, Especialista en aspectos socioeconómicos, Especialista en aspectos edafológicos y uso de la Tierra, Especialista en coberturas y uso actual de la Tierra, Especialista en aspectos geológicos e hidrogeológicos al cual se le realizó la respectiva revisión y aprobación por parte de interventoría y supervisión. Hasta el momento, no se han identificado situaciones que afecten el equilibrio económico del contrato. Los documentos contractuales y sus actualizaciones se encuentran publicados por la Oficina Jurídica de Corporinoquia en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos institucionales de transparencia. En los informes mensuales se evidencia la inclusión de los soportes correspondientes a los pagos de seguridad social realizados por los contratistas del equipo de consultoría e interventoría.	
14	Presentar informes sobre el estado de ejecución y avances de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.		20%
15	Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables		20%
16	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.		20%
17	Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo		20%
18	Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos y documentos para la celebración del contrato, etc.		20%
19	Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los órganos de control.		20%
20	Garantizar la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con la ley.		20%
21	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato		20%
	VIGILANCIA TÉCNICA		
1	Verificar y aprobar las condiciones de idoneidad y experiencia del personal que se requiere para la		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	ejecución del contrato, que no hizo parte de la verificación adelantada en el proceso de selección; lo anterior, como requisito para la suscripción del acta de inicio.	Para dar cumplimiento a las funciones de vigilancia técnica, la interventoría efectuó las siguientes actividades: La interventoría llevó a cabo la verificación de la idoneidad del personal asignado al contrato, corroborando el cumplimiento de los perfiles y la experiencia exigida para el desarrollo de las actividades contractuales. Se han implementado acciones adicionales dentro de la estrategia de participación, orientadas a garantizar la realización de reuniones con los diferentes grupos de interés vinculados al proceso. El equipo de interventoría mantiene una supervisión continua del cumplimiento de los estándares de calidad aplicables a los trabajos, equipos y materiales involucrados en la ejecución, asegurando la conformidad con las especificaciones definidas en el anexo técnico La interventoría ha dado respuesta a los requerimientos por parte de la supervisión en comités de seguimiento y en la relación que se adjunta en informes presentados mensualmente.	
2	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.		20%
3	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.		20%
4	Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.		20%
5	Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.		20%
6	Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.		20%
7	Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual y pos-contractual, o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.		20%
8	Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.		20%
9	Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.		20%
10	Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Dirección territorial, Subdirección o Unidad encargada del contrato.		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
11	Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación de los equipos, elementos y documentos suministrados por el establecimiento; y constatar su estado y cantidad.		20%
12	Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.		20%
13	Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.		20%
14	Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.		20%
	VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE		
1	Verificar el factor multiplicador que presenta el contratista de la consultoría antes de dar inicio al contrato, proponer ajustes o recomendaciones debidamente sustentadas legal y financieramente.	Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones de vigilancia financiera y contable CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC, llevó a cabo las siguientes actividades: Se adquirió la póliza Nª10001718900901 con la aseguradora Seguros Comerciales Bolívar SA, con fecha de expedición 01 de julio 2025. En cumplimiento de la Cláusula Cuarta – Forma de Pago del Contrato No. 120.12.6.25.425, la interventoría elaboró y presentó a la supervisión el Plan de Inversión del Anticipo, correspondiente al 30% del valor total del contrato, equivalente a $191.648.453, el cual fue aprobado previamente por la supervisión de CORPORINOQUIA y desembolsado en el mes de agosto de 2025. El plan de inversión del anticipo tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para el inicio y desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y logísticas de la interventoría durante las primeras fases de ejecución, asegurando el cumplimiento oportuno del cronograma de trabajo y la operatividad del equipo profesional. Para los meses de julio a noviembre de 2025, la interventoría consolido el seguimiento financiero	20%
2	Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.		20%
3	Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia la Corporación que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.		20%
4	Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.		20%
5	Revisar y visar las facturas y o cuentas de cobro presentada sobre el contratista		20%
6	Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.		20%
7	Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato		20%
8	Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado.		20%
9	Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente	general del contrato N°120.12.6.25-425, evidenciando un avance estable y coherente entre la ejecución técnica, administrativa, y presupuestal del proyecto.	
10	Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.		20%
11	Verificar el adecuado pago de los tributos a qué hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y postcontractual.		20%
	FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL		
1	Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Para dar cumplimiento con las funciones de carácter legal, la interventoría llevó a cabo las siguientes actividades: La interventoría radicó las pólizas N°. 1000171890901, expedida por Seguros Comerciales Bolívar, mediante las cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de los siguientes amparos: cumplimiento, buen manejo de anticipo, prestaciones sociales, calidad del servicio Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. La interventoría a través de los informes mensuales de avance, han presentado diferentes actas de reunión que se han llevado a cabo durante la ejecución del contrato. Se han allegado la relación de la vinculación de personal y la aprobación de los perfiles de acuerdo con las exigencias de la entidad contratante. No se han realizado reclamaciones por parte del contratista principal, se ha procurado desde la interventoría buena comunicación y especialmente ajustar actividades de manera que se cumple oportunamente con las obligaciones establecidas.	20%
2	Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de las acciones contractuales que competen a la Corporación, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley		20%
3	Según el caso, verificar que los contratos estén debidamente aprobados		20%
4	Emitir conceptos sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.		20%
5	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito		20%
6	Estudiar y analizar las reclamaciones que presenta el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.		20%
7	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.		20%
8	Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.		20%
9	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato		20%
10	Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos		20%
11	Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y o aplicación de sanciones y en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
12	Verificar que en los contratos llave en mano, de concesiones o similares se agoten en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito, para iniciar la inversión.	Hasta la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, no se han presentado por parte de la interventoría informes relacionados con retrasos u otras situaciones que pudieran dar lugar a la adopción de acciones de tipo contractual. La interventoría ha ejecutado las actividades conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de los plazos y metas previstas en el plan de trabajo.	20%
13	Informar al director las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas		20%
14	Las demás que de conformidad con la normativa vigente y con su naturaleza correspondan a función de interventoría.		20%
	FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de consultoría objeto de interventoría por parte del contratista	Para el cumplimiento de las funciones de carácter ambiental la interventoría realizó las siguientes actividades: Verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, considerando las especificaciones del anexo técnico y los dispuesto en los procedimientos y metodologías establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su guía técnica orientada hacia la formulación de POMCA, así como a lo estipulado en el Decreto 1640 de 2012, en relación con la estructura de planificación de cuencas hidrográfica. La Interventoría, a través del seguimiento a las diferentes actividades desarrolladas por la Consultoría, garantiza el control y monitoreo técnico de los trabajos ejecutados, con el propósito de verificar su cumplimiento conforme a los requerimientos contractuales y a los lineamientos ambientales establecidos. A través del aval de productos e informes, la interventoría vela por el cumplimiento del contrato en término de plazos y calidades. La interventoría ha mantenido una participación activa y permanente, coordinando y articulando con todas las partes involucradas en el contrato, con el propósito de asegurar el cumplimiento del proyecto en los plazos establecidos y con la calidad prevista en los productos.	20%
2	Exigir al Contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental		20%
3	Realizar el control ambiental de los trabajos, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por CORPORINOQUIA.		20%
4	Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que cada contrato de consultoría y proyecto se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales y sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios		20%
5	Apoyar el logro de los objetivos contractuales.		20%
6	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.		20%
7	Mantener en contacto a las partes del contrato.		20%
8	Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.		20%
9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.		20%
10	Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.		20%
11	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando		20%

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	Hasta la fecha del presente informe, la interventoría no ha generado información acerca de posibles hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	
12	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.		20%
13	Informar a la corporación de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.		20%
14	Informar a Corporinoquia cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.		20%
FUNCIONES RESPECTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	20%
1	Verificar que antes de iniciar cualquier actividad, todos los trabajadores del contratista hayan recibido inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el cumplimiento de las funciones respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo la interventoría, ha llevado a cabo las siguientes actividades: La interventoría durante los trabajos de campo verifica y asegura que los trabajadores cuenten con elementos de protección personal requeridos, para la realización de las diferentes actividades a desarrollar.	20%
2	Verificar y asegurar que los trabajadores cuenten con todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos.		20%
3	Verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o que establezca la ley y los organismos de control.		20%

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí´s)

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS
1	01/07/2025	Realizar la revisión del cumplimiento de las obligaciones de condiciones de experiencia en el talento humano del contrato N° SECOP II CO-CMA-003-2025 N° Interno 120.12.6.25.425 suscrito entre Corporinoquia y Consultoría y Gestión Ambiental SAS BIC	Presentación de afiliación al sistema de seguridad social.
2	04/07/2025	Presentación del equipo de trabajo Contrato de consultoría N° SECOP II CO-CMA-002-2025 y Numero Interno 120-12-6-25-422 "Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrografica Rio Cravo Norte" Presentación del equipo de trabajo Contrato de Consultoría (Modalidad de Interventoría) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 y Número Interno 120.12.6.25.425 "Realizar La Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Financiera, Contable Y Jurídica A La Ejecución Y Cumplimiento Del Contrato De Consultoría, Que Tiene Por Objeto: "Formulación Del Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Rio Cravo Norte En Jurisdicción De Corporinoquia En El Departamento De Arauca. Socialización de la propuesta del plan de trabajo Proposiciones y varios Acciones urgentes por desarrollar	Comité técnico para verificar el componente cartográfico
3	25/07/2025	Avances en la ejecución por parte del Consorcio Río Cravo Norte Lineamientos para el proceso de consulta previa Coordinación con la Autoridad Nacional de Consulta Previa Avances en la recopilación de información cartográfica por parte del Consorcio Río Cravo Norte Presentación de especificaciones técnicas cartográficas	Enviar formato de solicitud de inicio a la consulta previa a Corporinoquia Enviar la solicitud de inicio de consulta previa al ministerio del interior Elaborar oficios de presentación del proyecto a los entes territoriales, los cuales serán revisados por la interventoría y enviados a firma de Corporinoquia. Envío de nueva propuesta de logo y slogan, acogiendo observaciones de la Corporación e Interventoría.
4	02/09/2025	Avances en la ejecución por parte del Consorcio Río Cravo Norte Revisión y aprobación de logo y slogan Retroalimentación de la reunión con el Ministerio de Interior (1 septiembre de 2025) Lineamientos para la planeación de actividades en el proceso de consulta previa	Emitir aval y remitir informe del consorcio a Corporinoquia

		Estrategia de socialización y diseño de herramientas de divulgación Definición de compromisos administrativos (anticipos, soportes y convocatorias).	
5	08/09/2025	Presentación de la delimitación preliminar de la cuenca del río Cravo Norte, realizada por Consorcio Rio Cravo Norte el Evaluación de hallazgos técnicos en las zonas colindantes con las cuencas del Río Tame y Río Ele Definición de acuerdos y compromisos	Revisar y en caso de ser necesario ajustar la delimitación de la Cuenca del Rio Tame. Formular y presentar alternativas de mejora del DEM, atendiendo las observaciones de la Interventoría. Revisar y avalar las propuestas de mejora del DEM presentadas por el Consorcio. Convocar a comité técnico una vez la Interventoría apruebe la propuesta del DEM
6	09/10/2025	Avance en la fase de Aprestamiento Avance en la fase de Diagnóstico Seguimiento de avance a la fecha Seguimiento Administrativos Proposiciones y Varios	Definir próxima fecha de comité técnico Soporte de presentación de avances técnicos, administrativo y financiero por parte de la Interventoría
7	13/11/2025	Presentación de la fase de Aprestamiento Avances en la fase de Diagnostico Avances en el proceso de Consulta Previa Seguimientos administrativos Proposiciones y varios	Entrega de la contrapropuesta de ruta metodológica a la Corporación

4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:

- Radicado YO-2025-11247 del 23/07/2025 - APROBACION PLAN DE AMORTIZACION Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO 120.6.25.422
- Radicado YO-2025-11248 del 23/07/2025 - SOLICITUD APROBACION PLAN DE AMORTIZACION ANTICIPO CONTRATO 120.12.6.25.425
- Radicado YO-2025-11652 del 31/07/2025 - ALCANCE OFICIO YO-2025-11247 APROBACION DESEMBOLSO ANTICIPO CONTRATO DE CONSULTORIA 120.12.6.25.422 DE 2025
- Radicado YO-2025-12327 del 08/08/2025 - REMISION DE PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, CERTIFICACION BANCARIA CONSGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- Radicado YO-2025-120903 del 19/08/2025 - INFORME MENSUAL INTERVENTORIA No. 1 JULIO 2025
- Radicado YO-2025-13112 del 21/08/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL INTERVENTORIA POMCA RIO CRAVO NORTE JULIO 2025
- Radicado YO.2025-17516 del 18/11/2025 - REVISION Y APROBACION DE PERFILES ADICIONALES PROPUESTOS POR EL CONSORCIO RIO CRAVO NORTE
- Radicado YO-2025-17513 del 18/11/2025 - REMISON DE PLAN DE ANTICIPO
- Radicado YO-2025-17516 del 18/11/2025 - REVISION Y APROBACION DE PERFILES ADICIONALES PROPUESTOS POR EL CONSORCIO RIO CRAVO NORTE
- Radicado YO-2025-17520 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCE DE CONSULTORIA No 120.12.6.25.422 POMCA RIO CRAVO NORTE JULIO 2025

- Radicado YO-2025-17521 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INTERVENTORIA No 120.12.6.25.425
- Radicado YO-2025-17522 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVACNE DE INTERVENTORIA No 120.12.6.25.425
- Radicado YO-2025-17523 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCCE DE CONSULTORIA No 120.12.6.25.422
- Radicado YO-2025-17528 del 18/11/2025 - ENTREGA PRODUCTOS FASE APRESTAMIENTO
- Radicado YO-2025-18020 del 27/11/2025 - REMISION DE INFORMACION MENSUAL DE AVANCE DE CONSULTORIA No 120.12.6.25.422 POMCA RIO CRAVO NORTE SEPTIEMBRE 2025
- Radicado YO-2025-18021 del 27/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INTERVENTORIA No 120.12.6.25.425 POMCA RIO CRAVO NORTE SEPTIEMBRE 2025
- Radicado YO-2026-03099 de fecha 17 de marzo 2026, la interventoría CONSGA BIC SAS, da respuesta a la comunicación Oficinal N°300.26-01950 de fecha 09 de marzo 2026.

-

- **4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:**

- Comunicación oficial No. 300.25-051210 de 15/07/ 2025 - SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN MESA DE APERTURA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025
- Comunicación oficial No. 300.25-07085 de 28 de agosto de 2025 - RECORDATORIO SOBRE LA ENTREGA DE INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES-CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 120.12.6.25.425
- Comunicación oficial No. 300.25- 07842 del 16/09/2025 - COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 120-12-6-25-425
- Comunicación oficial No. 300.25- 10650 del 10/11/2025 - CONVOCATORIA COMITÉ DE SEGUIMIENTO -12012-6-25-422
- Comunicacion Oficinal N°300.26-01950 de fecha 09 de marzo 2026, requerimiento solicitud de infomracion complementaria

V. DEL INFORME DE SUPERVISÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)

N/A

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)

Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional, Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar afectar el desarrollo normal del objeto contractual

Para el periodo comprendido en el reporte del presente informe, se ha llevado a cabo el seguimiento a la ejecución y cumplimiento del cronograma de actividades a partir de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, considerando las actas de comité registradas y los diferentes oficios como comunicación oficial y correspondencia con el contratista.

CORPORINOQUIA suscribió el contrato de consultoría No. 120.12.6.25-422 con CONSORCIO RÍO CRAVO NORTE, representado legalmente por Juan David Camargo Buitrago, cuyo objeto es: FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CRAVO NORTE EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

En este sentido, con el fin de garantizar la debida y oportuna supervisión del proceso de formulación del instrumento, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA- suscribió con el Contrato de consultoría (Modalidad Interventoría) No. SECOP II CO–CMA-003–2025 y NÚMERO INTERNO 120.12.6.25.425 con CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL S A S BIC, representado legalmente por Javier Hernando García Badillo, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CRAVO NORTE EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

El 01 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio con un plazo de dieciocho (18) meses, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

Relación de reuniones desarrolladas en el marco del Contrato de Consultoría POMCA Rio Cravo Norte y del Contrato de Interventoría

- 01 de julio de 2025 se llevó a cabo una reunión para realizar la revisión del cumplimiento de las obligaciones de condiciones de experiencia en el talento humano del contrato N° SECOP II CO-CMA-003-2025 N° Interno 120.12.6.25.425 suscrito entre Corporinoquia y Consultoria y Gestión Ambiental SAS BIC
- 04 de julio de 2025 Presentación del equipo de trabajo Contrato de consultoria N° SECOP II CO-CMA-002-2025 y Numero Interno 120-12-6-25-422 "Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica Rio Cravo Norte", Presentación del equipo de trabajo Contrato de Consultoría (Modalidad de Interventoría) No. SECOP II CO-CMA-003-2025 y Número Interno 120.12.6.25.425 "Realizar La Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Financiera, Contable Y Jurídica A La Ejecución Y Cumplimiento Del Contrato De Consultoría, Que Tiene Por Objeto: "Formulación Del Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Rio Cravo Norte En Jurisdicción De Corporinoquia En El Departamento De Arauca, Socialización de la propuesta del plan de trabajo, Proposiciones y varios, Acciones urgentes por desarrollar.
- 25 de julio de 2025 Avances en la ejecución por parte del Consorcio Río Cravo Norte, Lineamientos para el proceso de consulta previa, Coordinación con la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Avances en la recopilación de información cartográfica por parte del Consorcio Río Cravo Norte, Presentación de especificaciones técnicas cartográficas
- 02 de septiembre de 2025 Avances en la ejecución por parte del Consorcio Río Cravo Norte, Revisión y aprobación de logo y slogan, Retroalimentación de la reunión con el Ministerio de Interior (1 septiembre de 2025), Lineamientos para la planeación de actividades en el proceso de consulta previa, Estrategia de socialización y diseño de herramientas de divulgación, Definición de compromisos administrativos (anticipos, soportes y convocatorias).
- 08 de septiembre de 2025 Presentación de la delimitación preliminar de la cuenca del río Cravo Norte, realizada por Consorcio Rio Cravo Norte, Evaluación de hallazgos técnicos en las zonas colindantes con las cuencas del Río Tame y Río Ele, Definición de acuerdos y compromisos
- 09 de octubre de 2025 Avance en la fase de Aprestamiento, Avance en la fase de Diagnóstico, Seguimiento de avance a la fecha Seguimiento Administrativos, Proposiciones y Varios
- 13 de noviembre de 2025 Presentación de la fase de Aprestamiento Avances en la fase de Diagnostico, Avances en el proceso de Consulta Previa, Seguimientos administrativos, Proposiciones y varios

Durante los comités y mesas de trabajo, se resolvieron inquietudes y se reiteraron las observaciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta en los siguientes entregables y se reitera la oportuna entrega de los informes de avance del contrato. Asimismo, se acordaron próximos pasos para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos en ambos contratos.

A través de diferentes radicados, la interventoría hizo entrega de informes, productos, y comunicaciones relacionadas con el desarrollo y seguimiento del contrato de consultoría. Estos documentos fueron remitidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar la trazabilidad, revisión y validación técnica de los avances del proyecto. A continuación, se detallan los principales radicados y su respectivo contenido:

- Radicado YO-2025-11247 del 23/07/2025 - APROBACION PLAN DE AMORTIZACION Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO 120.6.25.422
- Radicado YO-2025-11248 del 23/07/2025 - SOLICITUD APROBACION PLAN DE AMORTIZACION ANTICIPO CONTRATO 120.12.6.25.425
- Radicado YO-2025-11652 del 31/07/2025 - ALCANCE OFICIO YO-2025-11247 APROBACION DESEMBOLSO ANTICIPO CONTRATO DE CONSULTORIA 120.12.6.25.422 DE 2025
- Radicado YO-2025-12327 del 08/08/2025 - REMISION DE PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, CERTIFICACION BANCARIA CONSGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- Radicado YO-2025-120903 del 19/08/2025 - INFORME MENSUAL INTERVENTORIA No. 1 JULIO 2025
- Radicado YO-2025-13112 del 21/08/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL INTERVENTORIA POMCA RIO CRAVO NORTE JULIO 2025
- Radicado YO.2025-17516 del 18/11/2025 - REVISION Y APROBACION DE PERFILES ADICIONALES PROPUESTOS POR EL CONSORCIO RIO CRAVO NORTE
- Radicado YO-2025-17513 del 18/11/2025 - REMISON DE PLAN DE ANTICIPO
- Radicado YO-2025-17516 del 18/11/2025 - REVISION Y APROBACION DE PERFILES ADICIONALES PROPUESTOS POR EL CONSORCIO RIO CRAVO NORTE
- Radicado YO-2025-17520 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCE DE CONSULTORIA No 120.12.6.25.422 POMCA RIO CRAVO NORTE JULIO 2025
- Radicado YO-2025-17521 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INTERVENTORIA No 120.12.6.25.425
- Radicado YO-2025-17522 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVACNE DE INTERVENTORIA No 120.12.6.25.425
- Radicado YO-2025-17523 del 18/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCCE DE CONSULTORIA No 120.12.6.25.422
- Radicado YO-2025-17528 del 18/11/2025 - ENTREGA PRODUCTOS FASE APRESTAMIENTO
- Radicado YO-2025-18020 del 27/11/2025 - REMISION DE INFORMACION MENSUAL DE AVANCE DE CONSULTORIA No 120.12.6.25.422 POMCA RIO CRAVO NORTE SEPTIEMBRE 2025
- Radicado YO-2025-18021 del 27/11/2025 - REMISION DE INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INTERVENTORIA No 120.12.6.25.425 POMCA RIO CRAVO NORTE SEPTIEMBRE 2025.

De la misma manera, en cumplimiento de sus funciones la interventoría:

- Mantuvo comunicada la consultoría con el equipo supervisor del contrato.
- Controló el avance de las actividades que contempla el contrato de consultoría N° 120.12.6.25.422.
- Realizó acciones de seguimiento y acompañamiento en talleres de socialización y recorridos en el área de influencia del proyecto.
- Asistió y participó de forma activa en los comités de seguimiento mensual.
- Verificó que se diera cumplimiento a las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero-contable, legal y ambiental.

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS (Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual)

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1. **Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:**	
2. **Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:**	
3. **Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:**	

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN

Ítem	Documento	Número de folios

SUPERVISOR:

Firma
LILIANA AGUDELO C.FUENTES
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental
Supervisora

Revisó: Néstor Ariel Barrera Velandia
Profesional Especializado SPA-RH

Proyectó y revisó: Yessica Fernanda Silva Rey
Profesional contratado SPA/ Componente administrativo

Proyecto: Javier Orlando Flechas Avella
Profesional Especializado SPA-RH

Proyecto: Angélica Johana Múnera Gaitán
Profesional de Apoyo SPA-RH